



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **0863424984001-2021-00388-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por VIVA TU CREDITO S.A.S.. a través de Apoderado Judicial contra MANUEL ENRIQUE GARIZABALO LEA, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, 02 de febrero de 2022.

**JORGE ANTONIO MARTINEZ CAMARGO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (02) de febrero del dos mil veintidós (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. **DECRETAR** la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos legalmente embargables que devenga el demandado MANUEL ENRIQUE GARIZABALO LEA identificada con C.C. No.72.099.931, como empleada de la empresa PERSONAL SUMINITRO S.A.S. Oficiese.

2º. **DECRETAR** la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado MANUEL ENRIQUE GARIZABALO LEA, identificado con C.C. No. 72.099.931, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENETE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., BANCO FINANDINA S.A., BANCO SERFINANZA Y BANCO COOPCENTRAL. Se limita la medida a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENAT Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$1.644.930,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Oficiese a las entidades bancarias

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 0863424984001-2021-00381-00, en el que figura como demandante VIVA TU CREDITO S.A.S. con Nit. No. 901239411-1. Por secretaría, expídanse los correspondientes oficios y remítanse a los correos electrónicos aportados por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f46eacca161a32cfbff0a5c625d5e85549604029b10092d0509e771e75e18d**

Documento generado en 02/02/2022 09:30:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**